

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción. Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste. Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan. Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de recepción del original, los centros oficiales. El BOLETIN OFICIAL se publica en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 9 mayo 1915)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas a este Ministerio acerca de si los Licenciados en Letras y Ciencias que sean Maestro de Primera enseñanza Superior, con arreglo a los antiguos planes de estudios, tienen aptitud para hacer oposiciones a plazas de Profesores de Escuelas Normales:

Considerando que el título de Maestro Superior acredita legalmente la aptitud pedagógica de los que lo poseen, y que al buen servicio de la enseñanza conviene no limitar el derecho de acudir a la oposición,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que los Licenciados en Ciencias o Letras que sean a la vez Maestros de Primera enseñanza Superior, tengan derecho a hacer oposiciones a plazas de Profesores numerarios de las

Escuelas Normales anunciadas en turno libre. De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1915.—Esteban Collantes.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 9 mayo 1915)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Caza.

Relación de las licencias de uso de armas y caza concedidas por este Gobierno durante el mes de abril, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de julio de 1902.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase..
3	Antonio Fuentes	Ateca	C
3	Fernando Aguilar	Id	C
3	Benigno Comenge	Alagón	C
3	Pantaleón Santa Ana	Maluenda	C
3	Pedro Ruiz	Paniza	C
3	Vicente Casas	Orcajo	C
3	Eugenio Magrot	Zaragoza	U
3	Ramón Vicen	Sádaba	C
3	Fulgencio Bagüés	Layana	C
3	Celestino Ezquerra	Zaragoza	U
6	José Berruedo	Las Cuerlas	C
6	Lorenzo Sánchez	Brea	C
6	Victoriano Quintana	Zaragoza	U
6	Antonio Jimeno	Marracos	C
12	Luis Fuertes	Villarroya de la S.	C
12	Simón Soler	Velilla de Jiloca	C
12	Emilio Catalán	Caspe	C
12	Juan Martín	Fuendetodos	C

Dis....	NOMBRES	PUEBLOS	Clase....
12	Esteban Navarro	Biel	C
12	Francisco Rivas	Tauste	U
13	Virgilio de Val	Santa Cruz de M..	C
13	Romualdo Chueca	Novallas	C
13	Emilio Juan Pascual	Caspe	C
13	Ramón Auria	Luna	C
13	Maximino Sánchez	Alagón	C
13	Casimiro Belio	Borja	U
13	Mariano Mesonada	Utebo	U
14	León Leonar	Epila	C
14	Manuel Pérez	Paracuellos de R..	C
14	Teodoro Mareda	Caspe	C
16	Julián Río	Zaragoza	C
16	Pedro Artal	Id.	U
16	Nicolás Maestro	Id.	U
16	Francisco Vela	Id.	C
19	Antonio Sierra	Id.	U
19	Isidoro Muñoz	Torrelapaja	C
19	Pedro Diest	Luesia	C
19	Manuel Portero	Malanquilla	C
22	Apolonio Altau	Boquiñeni	C
22	Gregorio Valenzuela	Daroca	C
26	Cosme Pérez	Villalengua	C
26	Felipe Arteaga	Zaragoza	C
27	Timoteo Coscolla	Boquiñeni	C
27	Antonio Pérez	Cabolafuente	C
28	Santos Llera	Luna	C
28	Prisco Tomás	Id.	C
29	Manuel Moya	Alfamén	C

Zaragoza, 4 de mayo de 1915.

El Gobernador,
Juan de Isasa y de Echenique.

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la G, galgo; la U, uso de armas; la H, hurón.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Cesáreo Puicercús y Fuente, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

«*Providencia*:— De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el único grado de apremio a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por el concepto de consumos y por el descubierto que aparece en las certificaciones respectivas y satisfarán las dietas que les correspondan, según lo ordenado por el artículo 107 de la misma, hasta tanto que terminen las diligencias que deben llevar a cabo, según lo dispuesto en el artículo 109 y circular de la Dirección general del Tesoro público de 20 de enero de 1914.

Lo que se notifica por este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el término de ocho días puedan satisfacer sus débitos; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todas las rentas y derechos de la Corporación, interviniendo las existencias en metálico que hubiere en Caja, conforme a lo dispuesto en el apartado D del art. 109 de dicha Instrucción y circular citada.

Zaragoza, 3 de mayo de 1915.—C. Puicercús.

Relación que se menciona en el anterior anuncio.

Consumos.

Abanto, Acered, Aguarón, Ainzón, Alagón, Alarba, Alberite, Alborge, Alcalá de Moncayo, Alconchel, Aldehuela, Alfamén, Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, Almunia (La), Alpartir, Ambel, Aniñón, Añón, Ardisa, Ariza, Atea, Ateca y Azuara.

Badules, Bárboles, Belchite, Berdejo, Berrueco, Biel, Biota, Boquiñeni Bordalba, Borja, Botorrita, Brea, Bubierca, Bujaraloz, Bulbuenta y Bureta.

Cabañas, Cadrete, Calceña, Calmarza, Campillo, Carenas, Cariñena, Caspe, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Castejón de Valdejas, Cervera, Cerveruela, Cetina, Cimballa, Cinco Olivas, Clarés, Codo, Codos, Cosuenda, Cuarte, Cubel, Cuerlas (Las) y Chiprana.

Daroca.

Embid de Ariza, Embid de la Ribera, Encinacorba, Erla, Escatrón y Escó.

Fabara, Farlete, Fayón, Figueruelas, Fombuena, Frago (El), Fuendejalón, Fuentes de Ebro y Fuentes de Jiloca.

Gallur, Gelsa, Godojos y Grisén.

Herrera.

Ibdes, Illueca, Inogés e Isuerre.

Jaraba y Jarque.

Lagata, Leciñena, Litago, Lobera, Longás, Lorbés, Lucena, Luesia, Luesma, Lumpiaque y Luna.

Maella, Magallón, Mainar, Malanquilla, Maleján, Malón, Maluenda, Mallén, Manchones, María, Mediana, Mequinenza, Mezalocha, Moneva, Monreal, Monterde, Montón, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Moyuela, Mozota, Muel, Munébrega y Murillo de Gállego.

Nigüella, Nombrevilla, Nonaspe y Nuévalos.

Olvés, Orera y Oseja.

Paniza, Paracuellos de la Ribera, Pastriz, Perdiguera, Pina, Piaseque, Pintano, Plasencia, Plenas, Pozuelo (El), Puendeluna, Purojosa y Purroy.

Riela, Rodén, Rueda de Jalón y Ruesca.

Salillas, Salvatierra, Samper, Santa Cruz de Grio, Sástago, Saviñán, Sestrica, Sigüés, Sisamón y Sobradíel.

Tabuena, Talamantes, Tarazona, Tauste, Terrer, Tierga, Tiermas, Tobed Torralba de Ribota, Torralbilla, Torrellas, Torrijo, Tosos y Tra sobares.

Uncastillo, Undués de Lerda y Used.

Valmadrid, Vellilla de Ebro, Vellilla de Jiloca, Vera, Vilueña (La), Villafeliche, Villalengua, Villanueva de Jiloca, Villar de los Navarros, Villarreal, Villarroya de la Sierra, Vistabella y Viver de la Sierra.

D. Cesáreo Puicercús y Fuentes, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

Providencia.— De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 50 de la Instrucción de la Recaudación de 26 de abril de 1900, declaro in-

cursos en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se expresan y por los conceptos que se detallan.

Lo que se notifica por este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el término de quinto día los de la capital y tercero los de fuera de ella, los deudores puedan satisfacer sus débitos; pues de lo contrario, se continuará el procedimiento reglamentariamente.

Zaragoza, 3 de mayo de 1915.—C. Puicercús.

Relación que se menciona en el anterior anuncio

Recursos eventuales de todos los ramos.

El Alcalde de Cabolafuente, 17'50 pesetas.

— Cabañas, 17'50.
 — Bureta, 17'50.
 — Bordalba, 17'50.
 — Boquiñeni, 17'50.
 — Bijuesca, 17'50.
 — Berruenco, 17'50.
 — Berdejo, 17'50.
 — Azuara, 17'50.
 — Añón, 17'50.
 — Ambel, 17'50.
 — Alpartir, 17'50.
 — Almonacid de la Sierra, 17'50.
 — Almonacid de la Cuba, 17'50.
 — Alfamén, 17'50.
 — Alborge, 17'50.
 — Alarba, 17'50.
 — Ainzón, 17'50.
 — Abanto, 17'50.
 — Alagón, 37'50.
 — Borja, 37'50.
 — Luna, 17'50.
 — Lucena, 17'50.
 — Lobera, 17'50.
 — Letux, 17'50.
 — Lechón, 17'50.
 — Lecifena, 17'50.
 — Lagata, 17'50.
 — Jaulín, 17'50.
 — Herrera, 17'50.
 — Fuentes de Jiloca, 17'50.
 — Farlete, 17'50.
 — Farasdués, 17'50.
 — Cuarte, 17'50.
 — Codos, 17'50.
 — Cimballa, 17'50.
 — Calmarza, 17'50.
 — Castejón de Alarba, 17'50.
 — Pastriz, 17'50.
 — Paracuellos de Jiloca, 17'50.
 — Nuez, 17'50.
 — Nombrevilla, 17'50.
 — Murero, 17'50.
 — Muel, 17'50.
 — Mozota, 17'50.
 — Miedes, 17'50.
 — Mezalocha, 17'50.
 — Mequinenza, 17'50.
 — Mallén, 17'50.
 — Maluenda, 17'50.
 — Maleján, 17'50.
 — Magallón, 17'50.

El Alcalde de Undués de Lerda, 17'50.
 — Uncastillo, 17'50.
 — Tosos, 17'50.
 — Torralvilla, 17'50.
 — Torralba de los Frailes, 17'50.
 — Tobed, 17'50.
 — Tierga, 17'50.
 — Terrer, 17'50.
 — Santa Cruz de Moncayo, 17'50.
 — Samper, 17'50.
 — Plenas, 17'50.
 — Añón, 17'50.
 — Ambel, 17'50.
 — Alpartir, 17'50.
 — Almunia (La), 17'50.
 — Almonacid de la Sierra, 17'50.
 — Almonacid de la Cuba, 17'50.
 — Alconchel, 17'50.
 — Alborge, 17'50.
 — Alarba, 17'50.
 — Ainzón, 17'50.
 — Acered, 17'50.
 — Abanto, 17'50.
 — Villafeliche, 17'50.
 — Vera, 17'50.
 — Gallur, 17'50.
 — Fuentes de Jiloca, 17'50.
 — Fuendejalón, 17'50.
 — Frago (El), 17'50.
 — Farlete, 17'50.
 — Farasdués, 17'50.
 — Chiprana, 17'50.
 — Cuchillos, 17'50.
 — Codos, 17'50.
 — Cimballa, 17'50.
 — Castejón de Alarba, 17'50.
 — Caspe, 17'50.
 — Carenas, 17'50.
 — Calmarza, 17'50.
 — Cabañas, 17'50.
 — Burgo (El), 17'50.
 — Bureta, 17'50.
 — Bulbunte, 17'50.
 — Borja, 17'50.
 — Boquiñeni, 17'50.
 — Bijuesca, 17'50.
 — Belchite, 17'50.
 — Azuara, 17'50.
 — Ariza, 17'50.
 — Maluenda, 17'50.
 — Malón, 17'50.
 — Maleján, 17'50.
 — Mainar, 17'50.
 — Magallón, 17'50.
 — Luna, 17'50.
 — Luesma, 17'50.
 — Luceni, 17'50.
 — Lobera, 17'50.
 — Letux, 17'50.
 — Lechón, 17'50.
 — Lagata, 17'50.
 — Herrera, 17'50.
 — Paracuellos de Jiloca, 17'50.
 — Orcajo, 17'50.
 — Navardún, 17'50.
 — Murillo de Gállego, 17'50.

El Alcalde de Murero, 17'50.
 — Muela (La), 17'50.
 — Muel, 17'50.
 — Mozota, 17'50.
 — Morés, 17'50.
 — Morata de Jalón, 17'50.
 — Montón, 17'50.
 — Monterde, 17'50.
 — Mazalocha, 17'50.
 — Mequinenza, 17'50.
 — Tosos, 17'50.
 — Tobed, 17'50.
 — Tierga, 17'50.
 — Santed, 17'50.
 — Retascón, 17'50.
 — Pozuelo (El), 17'50.
 — Plenas, 17'50.
 — Pedrosas (Las), 17'50.
 — Pedrola, 17'50.
 — Cervera, 17'50.
 — Castejón de Alarba, 17'50.
 — Cadrete, 17'50.
 — Bulbuenta, 17'50.
 — Añón, 17'50.
 — Ainzón, 17'50.
 — Agón, 17'50.
 — Vilueña (La), 17'50.
 — Vierlas, 17'50.
 — Vera, 17'50.
 — Velilla de Jiloca, 17'50.
 — Valtorres, 17'50.
 — Zaida (La), 17'50.
 — Villafranca de Ebro, 17'50.
 — Velilla de Ebro, 17'50.
 — Tierga, 17'50.
 — Sestrica, 17'50.
 — Sástago, 17'50.
 — Rueda, 17'50.
 — Puebla de Alfidén, 17'50.
 — Pastriz, 17'50.
 — Mezalocha, 17'50.
 — María, 17'50.
 — Mallén, 17'50.
 — Malón, 17'50.
 — Luna, 17'50.
 — Jarque, 17'50.
 — Fuentes de Ebro, 17'50.
 — Fréscano, 17'50.
 — Cunchillos, 17'50.
 — Codos, 17'50.

Derechos reales.

El Ayuntamiento de Bordalba, 55'93 pesetas.
 — Torrehermosa, 5'88.
 — Jaraba, 3'87.
 — Torrijo, 32'03.
 — Alhama, 5'65.
 — Pozuel, 54'48.
 — Calmarza, 38'32.
 — Bijuesca, 3'20.
 — Clarés, 2'04.
 — Carenas, 11'24.
 — Castejón de las Armas, 31'62.
 — Sisamón, 46'25.

Manuel Cestero Jiménez, Villarroya de la Sierra, 24'28.

José Cestero Cestero, id. id., 26'07.
 Domingo Cabrerizo Floría, Vilueña (La), 25'95.
 Apolonio Velilla Lacal, Malanquilla, 194'75.
 Catalina Blasco Hernández, Calatayud, 372'93.
 Eusebia Jiménez Lázaro, Bilbao, 429'19.
 Francisca Moreno Tomey, La Vilueña, 52'08.
 Eustaquio Villarroya Modrego, Berdejo, 28'48.
 El Ayuntamiento de Plasencia, 2'19.
 Idem de Muela (La), 28'76.
 Idem de Almunia (La), 185'39.
 Idem de Rueda, 86'58.
 Sindicatos de Riegos de Almunia (La), 6'69.
 Pósito de Epila, 19'22.
 Idem de Mozota, 7'20.
 José Casamayor Domínguez, Epila, 36'50.
 El Ayuntamiento de Nuez de Ebro, 19'99.
 Idem de Fuendejalón, 47'34.
 Consuelo Vera Ballesteros, Urrea de Jalón, 380'62.
 Hipólito Pomareta Jaime, Botorrita, 25'50.
 Juan Rosal Jiménez, Murillo de Gállego, 23'65.

Minas.

Francisco Abiega, Embid de Ariza, 120 pesetas.
 El mismo, Villalengua, 120.
 Patricio Hernández, Pomer, 180.
 El mismo, Aranda Moncayo, 216.
 Faustino Peiro, Aguarón, 600.
 Manuel Coronas, Urriés, 240.
 Enrique Bordóns, Nigüella, 336.
 El mismo, Arándiga, 180.
 El mismo, Tierga, 30'89.
 El mismo, Mesones, 300.
 El mismo, Purroy, 156.
 El mismo, Arándiga, 720.
 El mismo, Tierga, 324.
 El mismo, id., 624.
 El mismo, id., 756.
 Joaquina Otal, Calcena, 72.
 La misma, 108.
 La misma, 36.

Transportes.

José Pérez Rivas, Alhama, 21'25.
 Ramón Guajardo, id., 21'25.
 Ramón Pallarés, id., 21'25.
 Francisca Argilés, Zaragoza, 41'25.
 Antonio Villacampa, id., 27'50.
 Juan Buil, id., 20'63.
 Marcelino Busset, 20'63.

Alumbrado.

Electra Central del Ebro, Sástago, 203'26.
 Electra Fabarola, Fabara, 123'88.
 Ramón Pueyo, Zaragoza, 19'11.
 La Harinera de Caspe, Caspe, 122'40.
 El Ayuntamiento de La Almunia, 40'07.
 — Riela, 14'65.
 — Alpartir, 9.
 — Velilla de Ebro, 15'30.
 — Tarazona, 137'50.
 — Alhama, 5'33.
 — Carenas, 4'55.
 — Gallur, 100.

Pesas y medidas.

Francisco Barceló, Aguarón, 50 pesetas.
 Conrado Domingo, Arándiga, 9'50.
 Ramón de Gracia, Azuara, 65.
 Florencio Cascán, Borja, 93'75.
 Pascual Crespó, Calatorao, 45'64.
 Miguel Hernández, Caspe, 129'61.
 Bernardo Jiménez, Chodes, 4'89.
 José Llecha, Fayón, 9'90.
 José Pérez, Ibdes, 47'50.
 Domingo Royo, Malón, 22'75.
 Cosme Aznar, Mesones, 3'09.
 Ramón López, Muel, 32'25.
 Luis Asensio, Orera, 2'14.
 Mariano Riquelme, Pina, 25.
 Francisco Heno, Pomer, 2'50.
 Domingo Gil, Tierga, 1'89.
 Mariano Mediel, Trasobares, 3'14.
 Francisco Pérez, Velilla de Jiloca, 19'39.
 Tomás Agreda, Villarroya de la Sierra, 18.

Prisiones.

Ayuntamiento de Tarazona, 683'30 pesetas.
 — Sos, 441'66.
 — Pina, 441'66.
 — La Almunia, 441'66.
 — Egea, 441'66.
 — Daroca, 416'66.
 — Caspe, 441'44.
 — Cariñena, 441'66.
 — Calatayud, 683'30.
 — Borja, 441'66.
 — Belchite, 441'66.
 — Ateca, 416'66.

Industrial.

Saturnino Tabuena, Mallén, 25'49 pesetas.
 Mariano Pérez, Borja, 17'49.
 Marcos Lahuerta, id., 27'98.
 Viuda de Lamberto Calvo, Belchite, 132'78.
 Petra Chavarría, id., 48'22.
 Manuel Bernal, Alagón, 42'07.
 Manuel Cebrián Embid, Ricla, 30'24.
 Antonio Embid, id., 30'24.
 Manuel Cebrián Quílez, id., 30'24.
 Toribio Cebrián, id., 30'24.
 Sebastián Calvo, id., 17'49.
 Cecilio Canela, id., 17'49.
 Manuel Simón, id., 11'47.
 Mariano Martínez, id., 11'47.
 Viuda de Plácido Bercebal, Ateca, 59'01.
 Rafael Saldaña, id., 408'53.
 Salvador Moros, id., 149'55.
 Antonio Talayero, Magallón, 34'07.
 Pilar Armingol, id., 34'98.
 Constantino Barrios, id., 34'98.
 Filomena Vera, La Almunia, 36'27.
 Adoración Roberts, id., 75'60.
 Babil Muñoz, id., 27'21.
 Ramón Martínez, id., 20'99.
 Vicente Alvarez, id., 43'77.
 María Castellero, Daroca, 39'31.
 Félix Bernad, id., 26'46.
 Julián Sánchez, id., 102'03.
 Hermenegildo Pinós, Fabara, 13'99.
 Mariano Ros, id., 13'99.
 Manuel Busón, id., 13'99.

Mariano Lapedra, Muel, 91'19.
 Pantaleón Martínez, Zaragoza, 130'54.
 Lorenzo García, id., 87'31.
 Agustín Aguado, id., 358'95.
 Antonio Sancho, id., 364'59.
 Antonio Clavel, id., 364'59.
 Mariano Perera, id., 364'59.
 Manuel Cebrián, Longares, 108'80.
 Sancho Mañas, Ainzón, 47'10.
 Benjamín Usón, Urriés, 132'97.
 La Administración de carnes, Villarroya de la Sierra, 51'15.
 Ramón Hernández, id., 36'48.
 Joaquín Jiménez, id., 44'48.
 Vicente Jiménez, id., 44'48.
 Antonia Arrué, id., 43'36.
 Tomás Cestero, id., 43'36.
 Francisco Martínez, id., 27'80.
 Manuel Jimeno, id., 27'80.
 Enrique Segura, id., 20'01.
 Blas Velilla, id., 20'01.
 Valero Lascuevas, id., 32'83.
 Inocencio Acón, id., 13'61.
 Alejandro Román, id., 20'01.
 Manuel Román, id., 20'01.
 Agustín López, id., 86'72.
 Inigo Mallén, id., 44'48.
 Tomás Hidalgo, id., 20'01.
 Marcos Vicente, Cariñena, 453'43.
 Juan Sierra, id., 308'91.
 Vicente India, id., 73'46.
 Martín Vicente, id., 48'98.
 Pedro Meléndez, id., 184'46.
 Marcos Vicente, id., 88'19.
 Marcos Mezquita, id., 59'47.
 Manuel España, Aguarón, 12'09.
 El mismo, id., 91'19.
 Mariano Tello, id., 17'49.
 Manuel Sierra, id., 12'75.
 Vicente Benedí, id., 60'79.
 Viuda de Mariano Aguilar, Azuara, 30'24.
 Pablo Rivera García, id., 44'48.
 Matías Gascón Luna, id., 20'01.
 Ponciano Sariñena, Almonacid de la Sierra, 170'98.
 Tomás Graso Guillona, Borja, 284'96.
 Manuel Puyuelo, id., 284'96.
 Luis Ortega, id., 284'96.
 Martín García Gómez, Belchite, 57'82.
 Mariano Laguna Bosque, id., 18'15.
 Florentín Cebollada Guallar, id., 18'15.
 Manuel Teresa Piquer, id., 35'23.
 Vicente Escobar Cortés, id., 18'15.
 José Used Benedicto, id., 18'15.
 Asunción Vidal Grasa, id., 23'97.
 José Beltrán Martín, id., 53'37.
 Antonio Soriano Maluenda, id., 18'15.
 Pascual Lobé Bvil, id., 35'23.
 Gregoria Górriz Sánchez, id., 10'95.
 Antonio Laborda Monforte, Zaragoza, 69'52.
 Mariano Bernardos, id., 177'85.
 Constantino Ribés, Tobed, 132'97.
 Amadeo Ricol, Egea, 170'98.
 Miguel Nicolau, Mequinenza, 170'98.
 Eduardo Sáinz, Cariñena, 170'98.
 Luis Díaz, Paracuellos de Jiloca, 132'97.

Víctor Marzal, Paracuellos de la Rib.^a 132'97.
 Mariano Larón, Cabañas, 132'97.
 Germán Baquero, Moyuela, 132'97.
 Juan Cams, La Muela, 132'97.
 Rafael Lamarque, Longares, 132'97.
 Alberto Casbas, Illueca, 132'97.
 Alvaro Sáinz, Gelsa, 132'97.
 Francisco Balía Fornés, Villarreal, 132'97.
 Jaime Vallespi, Fayón, 132'97.
 Teodoro Mayayo, Biota, 132'97.
 Francisco Calvo Juver, Ateca, 170'98.
 Eugenio Martínez, Arándiga, 132'97.

Derechos Reales.

Gertrudis Sanjuán Almao, Maleján, 45'74.
 Juliana Sanjuán Almao, Alagón, 45'74.
 Lorenza Sanjuán, Vera, 17'34.
 José Sanjuán, id., 17'34.
 Felipa Sanjuán, id., 17'34.
 Gertrudis Sanjuán Almao, Maleján, 5'48.
 Juliana Sanjuán, Alagón, 5'48.
 Lorenza Sanjuán, Vera, 2'63.
 José Sanjuán, id., 2'63.
 Felipa Sanjuán, id., 2'63.
 María Pascuala Tella Fanlo, Alborge, 13'31.
 Andresa Tella Marturell, id., 333'45.
 María y Andresa Tella, id., 8'32.

SECCION QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Manuel Ibáñez Calvo, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 26 de abril última pidiendo la concesión de 140 pertenencias para una mina de hierro con el nombre de Rosario, núm. 1.251, sita en el término de Sos, paraje llamado La Roteta y Paco de la Roteta.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el abejar de Herederos del Chanco. Desde el punto de partida, se medirán en dirección N. 45° O., siendo el Norte verdadero, 500 metros, y se colocará la 1.^a estaca; de ésta al N. 20° E., 300 metros, y 2.^a; de ésta al O. 20° N., 2.000 metros y 3.^a; de ésta en dirección S. 20° O., 700 metros, y 4.^a de ésta al E. 20° S., 200 metros, y 5.^a; estaca, y de ésta en dirección N. 20° E., se medirán 400 metros, y se llegará a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las 140 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 6 de mayo de 1915. — Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Manuel Ibáñez Calvo, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 26 de abril último pidiendo la concesión de 140 pertenencias para una mina de hierro con el nombre de Ascension, número 1.252, sita en el término de Sos y Luesia, paraje llamado Montes de Ruesta.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca colocada en el centro de unos trabajos antiguos que se hicieron en una mina de cobre no lejos y al E. del arroyo Fuenfría. Desde el punto de partida en dirección verdadero se medirán 350 metros, y se colocará la 1.^a estaca; de ésta al E., 1.000 metros, y 2.^a; de ésta al S., 700 metros, y 3.^a; de ésta al O., 2.000 metros, y 4.^a; de ésta al N., 700 metros, y 5.^a estaca, y de ésta en dirección E., se medirán 1.000 metros hasta la 1.^a estaca, quedando cerrado el perímetro de las 140 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 6 de mayo de 1915. — Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Manuel Ibáñez Calvo, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 26 de abril último pidiendo la concesión de 140 pertenencias para una mina de hierro con el nombre de Luisa, núm. 1.253, sita en el término de Sos, paraje llamado Monte de San Cristóbal.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina NE. de la cabaña de Saturnino Bainer. Desde dicho punto de partida, se medirán en dirección E. 45° S., siendo el Norte verdadero, 400 metros, y se coloca la 1.^a estaca; de ésta al N. 20° E., 350 metros, y 2.^a; de ésta al E. 20° S., 2.000 metros, y 3.^a; de ésta en dirección S. 20° O., 700 metros, y 4.^a; de ésta al O. 20° N., 2.000 metros, y 5.^a estaca, y de ésta en dirección N. 20° E., se medirán 350 metros y se llegará a la 1.^a estaca, quedando cerrado el perímetro de las 140 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 6 de mayo de 1915. — Sebastián Sáenz Santa María.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE ZARAGOZA. — Provincia de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma (1). o en cualquiera de los siete días siguientes.

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NÚMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACION	MINAS COLINDANTES O PROXIMAS	INTERESADOS
Bujaraloz	29 junio 1915	Bujaraloz, núm. 1.226	Valentín Torres	Reconocimiento y demarcación Idem	Ninguna Idem	» »
Sástago	10 julio 1915	Sástago, núm. 1.227.	Rogelio González			

Zaragoza, 5 de mayo de 1915. — El Ingeniero Jefe, Sebastián Sáenz Santa María.

(1) Si por razón del mal tiempo o por otra causa cualquiera, no pudiera tener lugar una operación dentro del período señalado, volverá a anunciarse nuevamente cuando hubiere de efectuarse.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto General y Técnico de Zaragoza, la plaza de Catedrático de la asignatura de Geografía e Historia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 16 de octubre de 1913, y Real orden de esta fecha.

Puedan optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la que es objeto de este concurso y que lo sean en virtud de oposición.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 1.º de mayo de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela.

(Gaceta 9 de mayo de 1915.)

SECCION SEXTA

Torralbilla.

El reparto extraordinario formado en este pueblo, para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de 1914, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en cuyo plazo podrá ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Torralbilla, 7 de mayo de 1915. — El Alcalde, Valeriano Saz.

Torrijo.

Por término de quince días, a contar desde que aparezca el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de este término para 1916 a los efectos reglamentarios.

Torrijo, 5 de mayo de 1915. — El Alcalde, Faustino Aparicio.

Velilla de Jiloca.

El recuento de ganadería de este término municipal, llevado a cabo para el año 1916, se halla de manifiesto en la secretaría, por término de cinco días, a contar desde la fecha, para oír reclamaciones.

— Desde el día de la fecha hasta el día 28 inclusive se admitirán las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza,

previa la presentación de documento legal probatorio.

Velilla de Jiloca, 4 de mayo de 1915. — El Alcalde, Juan Ignacio España. — El Secretario, Federico Alvarez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 336 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GARCÍA RODRÍGUEZ, Policarpo; vecino de Calatayud, cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, los días siete, ocho, nueve, diez, once, doce y catorce de junio próximo veniente, a las diez, a fin de intervenir como Jurado en la vista de las causas seguidas en el Juzgado de instrucción de aquella ciudad contra Pablo Sediles, por violación; Andrés Bardagi, por robo; Bartolomé Grima, por asesinato, y Matías Tomey y otros, por robo.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y a genios de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

AGREDA PÉREZ, Jacinto; hijo de Benito y Régula, natural de Torrijo (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, su estatura un metro seiscientos treinta milímetros, domiciliado últimamente en Torrijo (Zaragoza); procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería Bailén, número veinticuatro, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño.

Logroño, a seis de mayo de mil novecientos quince.—El Comandante Juez instructor, Claudio Arpón.

RENIEBLAS MARTÍNEZ, Joaquín; hijo de Pascual y Pabla, natural de Monreal de Ariza (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, su estatura un metro seiscientos veintitín milímetros; se ignora su paradero; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería Bailén, número veinticu-

tro, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño.

Logroño, a seis de mayo de mil novecientos quince.—El Comandante Juez instructor, Claudio Arpón.

SENDER GODINA, Cipriano; hijo de José y de Serafina, natural de Valdetorno (Teruel), avencidado en Maella (Zaragoza), nació en 23 de noviembre de 1893, de oficio labrador, soltero, su estatura un metro 640 milímetros, que fué filiado como quinto por el cupo de Maella y reemplazo de mil novecientos catorce; comparecerá en el cuartel del regimiento de infantería de Gerona, en esta plaza, a prestar declaración en la causa que se le sigue como desertor.

Zaragoza, cinco de mayo de mil novecientos quince.—El Teniente Coronel mayor, Antonio Senespleda.

TELLO MATEO, Francisco; hijo de José y de Gregoria, natural de Castejón de las Armas (Zaragoza), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, su estatura un metro setecientos cinco milímetros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en término treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería Bailén, número veinticuatro, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño.

Logroño, a seis de mayo de mil novecientos quince.—El Comandante Juez instructor, Claudio Arpón.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en carta-orden de esta Audiencia, se cita al procesado José Usón Expósito, procedente de este Hospicio provincial, para que comparezca ante la Excm. Audiencia de esta capital el día doce del actual, a las diez, con el fin de asistir al juicio oral de causa sobre robo contra el mismo, bajo apercibimiento de la ley si no comparece.

Zaragoza, seis de mayo de mil novecientos quince.—El Secretario, Eusebio Huélamo.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del Distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en carta-orden de la Superioridad, se cita al procesado Cecilio Ajenjo Tolosa, vecino de esta capital, que habitó en la calle de D. Teobaldo, número diez, para que comparezca ante la Audiencia de esta capital el día quince de mayo, a las diez, con el fin de asistir al juicio oral de causa sobre robo contra el mismo y dos más, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Zaragoza, seis de mayo de mil novecientos quince.—El Secretario, Eusebio Huélamo.